



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, optimice y acelere el proceso de certificación y autorización a hospitales, clínicas y laboratorios públicos para realizar las pruebas de diagnóstico de coronavirus COVID-19, ante la creciente demanda de la población.

El que suscribe, **Héctor Yunes Landa**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La pandemia del coronavirus COVID-19 está creciendo de manera exponencial a escala mundial. Según diferentes medios de comunicación, al 03 de abril el total de casos confirmados asciende a poco más de un millón y 56,767 muertos. Estados Unidos encabeza la lista con 257,771 infectados y 6,585 fallecimientos, seguido de Italia con 119,827 y 14,881; y España, con 117,710 y 10,935, respectivamente.¹ Sin embargo, los casos se incrementan día con día.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la pandemia está sometiendo a una gran presión a los sistemas sanitarios. El rápido aumento de la demanda al que se enfrentan los establecimientos sanitarios y los profesionales de la salud amenaza con sobrecargar algunos sistemas sanitarios e impedir su funcionamiento eficaz.

¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060>



México no es ajeno a esta expansión, ya que continúa incrementándose el número de casos confirmados y también de decesos. Para poner en su justa dimensión tal problemática, basta señalar que de acuerdo con la Secretaría de Salud, al 02 de abril el número de casos confirmados sumó 1,510, más de 4,653 sospechosos y 50 defunciones, un aumento considerable en un país donde se vive hasta el momento la Fase 2 de propagación del virus.²

Por entidad federativa, los casos positivos de coronavirus, son los siguientes: 327 en la Ciudad de México; 171 en el Estado de México; 104 en Jalisco; 100 en Puebla; 84 en Nuevo León; 62 en Coahuila y Tabasco, en cada caso; 53 en Yucatán; 56 en Quintana Roo; 50 en Guanajuato; 47 en Aguascalientes; 42 en Sinaloa; 40 en Baja California; 33 en San Luis Potosí; 32 en Querétaro; 29 en Veracruz; 26 en Hidalgo; 24 en Michoacán; 22 en Oaxaca y Guerrero, en cada caso; 21 en Sonora; 19 en Baja California Sur; 15 en Chiapas; 13 en Tamaulipas; 11 en Chihuahua; 9 en Morelos; 8 en Nayarit y Durango, en cada caso; 7 en Zacatecas; 5 en Campeche y Tlaxcala en cada caso; y, 3 en Colima.

Según la Secretaría de Salud, se estima que el COVID-19 infectará a 700 mil mexicanos y de cumplirse con estas proyecciones, el país atravesará una de las epidemias más grandes de su historia durante un periodo de aproximadamente 12 semanas. Aunque de acuerdo con datos del subsecretario de Prevención y Promoción de Salud, "hay estimaciones de que podría llegar hasta 70 por ciento de la población infectada". Ello significa que podría haber hasta 78 millones de personas infectadas, pero solamente cerca del 10 o 12 por ciento tendrá síntomas; por lo que se estaría hablando de 8 a 10 millones de personas.³

Al mismo tiempo, se ha alertado que la mayor carga de casos llegará al país a finales de abril y principios de mayo, de ahí la importancia y urgencia de implementar las medidas necesarias para su prevención y atención.

² https://mexico.as.com/mexico/2020/04/03/tikitakas/1585878417_831951.html

³ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/una-tercera-parte-del-pais-podria-contagiarse-potencialmente-de-coronavirus-ssa>



La detección temprana de la infección por el coronavirus es una estrategia necesaria para controlar, o al menos contener, la actual epidemia del COVID-19. En este sentido, las pruebas de detección permiten identificar a las personas infectadas y evitar el contagio de un mayor número de habitantes. Si un país informa con puntualidad y transparencia del número de pruebas llevadas a cabo y, por ende, del número de casos detectados, proporciona información muy útil sobre la intensidad y evolución de la epidemia, lo que ayuda a estimar tasa de letalidad real y tomar medidas oportunas para su atención.

Por lo anterior, el pasado 18 de marzo, la Secretaría de Salud dio a conocer la lista de los 37 laboratorios públicos y particulares autorizados para realizar el diagnóstico de COVID-19. Dicha lista está conformada por los 32 laboratorios estatales, 5 Laboratorios de Apoyo Epidemiológico (LAVES) y 2 laboratorios particulares (Centro Médico ABC, Campus Observatorio y el Hospital Ángeles Interlomas).⁴

En tanto que los cinco laboratorios de apoyo a hospitales de alta especialidad que también pueden diagnosticar son: el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER); Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"; Hospital General de México; Hospital 20 de Noviembre (ISSSTE) y el Hospital General de La Raza (IMSS).

Con esta autorización, los hospitales de la lista pueden diagnosticar a los pacientes sin tener que esperar la validación del Instituto de Diagnósticos y Referencia Epidemiológica (InDRE).

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2020/03/laboratorios-autorizados-diagnostico-covid-19-salud/>



No obstante, de acuerdo con medios periodísticos, solo 16 laboratorios y cierto número de hospitales están certificados para realizar la prueba, pero la Secretaría de Salud amplió la autorización ante el aumento de casos.⁵

Al respecto, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, señaló que uno de los requisitos para que las instituciones privadas pudieran realizar la prueba es no encarecer los precios, la cuales tienen un valor nominal de producción entre los 2 mil y 2 mil 300 pesos. También, anunció que se validarían laboratorios privados para hacer las pruebas para que apoyen en el diagnóstico.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, desde antes de que llegara el primer caso de coronavirus a México y hasta la fecha se han realizado 14 mil pruebas.⁶ Estos esfuerzos aunque importantes, resultan insuficientes, ante el aumento de número de casos en el país.

Dicha cifra es significativamente menor a las realizadas hasta ahora en algunos países afectados por la pandemia: Estados Unidos con 540,252; Corea del Sur que es observado por su efectividad y la lucha contra el virus con 376,000; Italia, 361,060; Reino Unido, 104,866; India, 27,688; Japón, 25,171; y Sudáfrica con 20,471, entre otros países.⁷

Ante este escenario poco halagüeño, es fundamental atender las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para realizar la mayor cantidad de pruebas posibles, a fin de prevenir y atender dicha enfermedad.

De igual manera, retomar la experiencia exitosa en países que han llevado a cabo estas pruebas de manera oportuna, lo que les ha permitido, junto con otras

⁵ <http://cortamortaja.com.mx/en-mexico/11002-la-secretaria-de-salud-federal-publico-la-lista-de-los-37-laboratorios-publicos-y-particulares-autorizados-para-realizar-el-diagnostico-de-covid-19>

⁶ <https://mty.telediario.mx/nacional/en-mexico-se-han-aplicado-14-mil-pruebas-desde-antes-de-primer-caso-de-covid-19-ssa>

⁷ <https://es.statista.com/grafico/21181/numero-de-tests-de-covid-19-realizados/>



medidas, controlar la pandemia, como es el caso de China, país donde se reportó el primer caso del COVID-19 en diciembre pasado. La gran lección de contención que deja este país, es la importancia de tener un sistema de salud pública muy sólido y que no necesariamente un brote debe alcanzar un máximo natural que desborde los sistemas de salud.

Ahora bien, no podemos soslayar el hecho de que en caso de acumularse los casos de contagio, la infraestructura con que cuenta el sector salud será insuficiente para atender todos los casos, de ahí la necesidad de incorporar los servicios del sector privado.

El COVID-19 es un fenómeno de salud que está provocando un impacto económico importante, que afectará el bolsillo de la población. La economía mexicana enfrenta grandes desafíos, derivados de los efectos adversos del coronavirus que aún es difícil de predecir y de cuantificar, en tanto no se tenga claridad de su prevalencia. También, la caída internacional de los precios del petróleo que generará graves consecuencias para las finanzas de Pemex y la economía en su conjunto.

En este escenario, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que el Gobierno tiene 400 mil millones de pesos en fondos extras para enfrentar la emergencia por el COVID-19. Asimismo, mencionó que dichos recursos van a permitir mantener los programas de Bienestar. Sin embargo, cabe preguntar ¿cuál es el origen de tales recursos? pero, sobre todo, ¿cómo se aplicarán? Son cuestiones fundamentales que el Gobierno Federal debe responder puntualmente y con transparencia.

La rendición de cuentas y la transparencia son pilares fundamentales en los que se sustentan las sociedades democráticas. Por ello, es necesario que el Gobierno



Federal transparente dichos recursos con los que se pretende atender la crisis que enfrenta actualmente nuestro país.

En este mismo sentido, es importante señalar que la Cámara de Diputados aprobó el pasado 18 de marzo, crear un Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias, al que el Gobierno Federal pueda acceder solo en casos de emergencias sanitarias o crisis económicas. El monto de dicho Fondo ascendería a un máximo de 180,733 millones de pesos para atender emergencias.

La propuesta se aprobó *fast track*, luego de que la Mesa Directiva la presentó como de urgente y de obvia resolución, ante la contingencia por el COVID-19. El Fondo sería administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el apoyo de un Comité Técnico, que estaría integrado por al menos un representante de las secretarías de Salud, Economía, Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, y los que determinara el titular del Ejecutivo.

Según los especialistas, el COVID-19 muestra la fragilidad de muchos sistemas y servicios sanitarios y está obligando a los países a tomar una serie de medidas sobre el mejor modo de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos.

México se encuentra en esta situación. Es tal virtud, es urgente que ante la creciente demanda de la población la Secretaría de Salud, optimice y acelere el proceso de certificación y autorización a hospitales, clínicas y laboratorio público para realizar las pruebas de diagnóstico de coronavirus COVID-19.

La protección a la salud es un derecho fundamental de todos los mexicanos, que garantiza el acceso a otros derechos formalmente reconocidos y es un instrumento fundamental para avanzar a mejores estadios de desarrollo económico y social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Salud, optimice y acelere el proceso de certificación y autorización a hospitales, clínicas y laboratorio público para realizar las pruebas de diagnóstico de coronavirus COVID-19, ante la creciente demanda de la población.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que incremente el número de pruebas para detectar probables casos de contagio de Covid-19 de forma oportuna, con el objetivo de enfrentar la contingencia y romper las cadenas de transmisión.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 06 días del mes de abril de 2020.

ATENTAMENTE